

**ACTA DE APERTURA, EVALUACION Y CALIFICACION DE OTORGAMIENTO DE LA  
BUENA PRO  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°243-2023-GR CUSCO  
(PRIMERA CONVOCATORIA).**

**CONTRATACION DE MOBILIARIO ESCOLAR - MUEBLES EN MELAMINA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE PARURO, PROVINCIA DE PARURO-CUSCO.**

Siendo las 10:00 horas del día 22 de febrero del 2023, en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional del Cusco, el órgano encargado designado mediante **MEMORÁNDUM N°2203-2023-GR CUSCO/GRAD-SGASA** tiene la responsabilidad de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°243-2023-GR-CUSCO-1. PRIMERA CONVOCATORIA**, los mismos elaboran la presente acta a fin de efectuar la apertura, evaluación de las ofertas y calificación de los mismos, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma.

<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES.</b>					
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
OEC	LIC.ADM YURITZA MUÑOZ NOLASCO	Representante Del OEC	X	Dependencia:	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DE LA SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO.

**PRIMERO: REGISTRO DE PARTICIPANTES.**

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registran a través del SEACE como los siguientes participantes, conforme lo establece el numeral 1.3 de la sección general de las bases. De la plataforma del sece<sup>1</sup>

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10024354704	AQUISE ARIVILCA LENIN FROILANG	12/01/2024	Válido	12/01/2024
2	Proveedor con RUC	10238543148	CALLAÑUPA PALMA YRENE	29/12/2023	Válido	29/12/2023
3	Proveedor con RUC	10295944621	GALLEGOS JARA MARIA DEL ROSARIO	3/01/2024	Válido	3/01/2024
4	Proveedor con RUC	10296119968	APAZA HUAMAN LUIS ELIAS	12/01/2024	Válido	12/01/2024
5	Proveedor con RUC	10310398786	DAMIAN LOAYZA ROSA MARINA	5/01/2024	Válido	5/01/2024
6	Proveedor con RUC	10432361719	MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN	3/01/2024	Válido	3/01/2024
7	Proveedor con RUC	10443110670	PADILLA GOMEZ EDELINA EVELYN	2/01/2024	Válido	2/01/2024
8	Proveedor con RUC	10465940242	ORUE CRUZ MARY DEYSI	30/12/2023	Válido	30/12/2023
9	Proveedor con RUC	10737038691	CHACON HIDALGO LUZ XIMENA ASUNTA	2/01/2024	Válido	2/01/2024
10	Proveedor con RUC	10766847922	CHONG VALLES EMMA	30/12/2023	Válido	30/12/2023
11	Proveedor con RUC	20269326299	KFR INVERSIONES S.A	4/01/2024	Válido	4/01/2024
12	Proveedor con RUC	20384122991	INDUSTRIAS ORIHUELA E.I.R.L.	11/01/2024	Válido	11/01/2024
13	Proveedor con RUC	20484996602	MUEBLES Y DECORACIONES URPI S.A.C.	30/12/2023	Válido	30/12/2023
14	Proveedor con RUC	20489999219	CASTOR SERVICIOS MULTIPLES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CSM E.I.R.L.	31/12/2023	Válido	31/12/2023
15	Proveedor con RUC	20509152129	ANDEAN TRADING COMPANY SAC	13/01/2024	Válido	13/01/2024
16	Proveedor con RUC	20509273422	DISTRIBUIDORA EDGAR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2/01/2024	Válido	2/01/2024
17	Proveedor con RUC	20515424521	INVERSIONES PROYECTO 5 S.A.C	2/01/2024	Válido	2/01/2024
18	Proveedor con RUC	20516554437	MAD METAL INVERSIONES SAC	4/01/2024	Válido	4/01/2024
19	Proveedor con RUC	20527909059	INGENIEROS TICA SAC	30/12/2023	Válido	30/12/2023
20	Proveedor con RUC	20549789103	FURNITURE PERU S.A.C	31/12/2023	Válido	31/12/2023
21	Proveedor con RUC	20566394201	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	5/01/2024	Válido	5/01/2024
22	Proveedor con RUC	20574763381	TOVACORP S.A.C.	12/01/2024	Válido	12/01/2024
23	Proveedor con RUC	20600019539	SERVICIOS MULTIPLES C & L S.A.C.	2/01/2024	Válido	2/01/2024

<sup>1</sup> De la plataforma del Seace registro de participantes del proceso de selección AS N°243-2023-GR-CUSCO.

24	Proveedor con RUC	20600393724	CORPORACION RODRENCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION RODRENCO S.A.C.	8/01/2024	Válido	8/01/2024
25	Proveedor con RUC	20600603966	JARA GOODS SERVICES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	5/01/2024	Válido	5/01/2024
26	Proveedor con RUC	20601674557	CORPORACION SPACIOS NITIDOS S.A.C.	9/01/2024	Válido	9/01/2024
27	Proveedor con RUC	20601846943	CREACIONES AMUEBLARTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CREACIONES AMUEBLARTE S.A.C.	30/12/2023	Válido	30/12/2023
28	Proveedor con RUC	20602030343	B & E CONSTRUCTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - B & E CONSTRUCTORES E.I.R.L.	4/01/2024	Válido	4/01/2024
29	Proveedor con RUC	20602801781	GRUPO COMERCIAL MINKA L&M SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	8/01/2024	Válido	8/01/2024
30	Proveedor con RUC	20603993366	MAFRA GLOBAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/01/2024	Válido	12/01/2024
31	Proveedor con RUC	20604065632	MELARED E.I.R.L.	31/12/2023	Válido	31/12/2023
32	Proveedor con RUC	20604460671	PRISMA CONSTRUCTORA WRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PRICONS WRA S.A.C.	8/01/2024	Válido	8/01/2024
33	Proveedor con RUC	20605256148	INTI NOVA S.A.C.	4/01/2024	Válido	4/01/2024
34	Proveedor con RUC	20607123145	GRUPO HEICI S.A.C	4/01/2024	Válido	4/01/2024
35	Proveedor con RUC	20607406881	INDUSTRIAS Y SERVICIOS RAMOS E.I.R.L.	13/01/2024	Válido	13/01/2024
36	Proveedor con RUC	20607524450	ESENCIAL 1988 DISEÑO MOBILIARIO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.	8/01/2024	Válido	8/01/2024
37	Proveedor con RUC	20608132288	MAHOGANY & CEDAR SOLUCIONES SOSTENIBLES E.I.R.L.	4/01/2024	Válido	4/01/2024
38	Proveedor con RUC	20608176625	MOBILIO E.I.R.L.	5/01/2024	Válido	5/01/2024
39	Proveedor con RUC	20608447238	INVERSIONES DOMISA E.I.R.L.	29/12/2023	Válido	29/12/2023
40	Proveedor con RUC	20608646940	LUN.ARQ EDIFICACIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13/01/2024	Válido	13/01/2024
41	Proveedor con RUC	20608795066	CORPORACION SILL BIENES Y SERVICIOS E.I.R.L	8/01/2024	Válido	8/01/2024
42	Proveedor con RUC	20609392089	RPROYECTOSA & M S.A.C.	29/12/2023	Válido	29/12/2023
43	Proveedor con RUC	20609760886	INDUSTRIA MAEDI S.R.L.	14/01/2024	Válido	14/01/2024

### **SEGUNDO: DETALLE DE LOS POSTORES.**

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE <sup>2</sup>. =====

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20609392089	RPROYECTOSA & M S.A.C.	20609392089	15/01/2024	22:44:20	Enviado	Valido
2	20527909059	INGENIEROS TICA SAC	20527909059	15/01/2024	20:22:52	Enviado	Valido
3	20484996602	MUEBLES Y DECORACIONES URPI S.A.C.	20484996602	15/01/2024	18:37:53	Enviado	Valido
4	10465940242	ORUE CRUZ MARY DEYSI	10465940242	15/01/2024	23:20:17	Enviado	Valido
5	20608176625	MOBILIO E.I.R.L.	20608176625	15/01/2024	18:59:26	Enviado	Valido
6	20566394201	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	20566394201	15/01/2024	20:26:09	Enviado	Valido
7	20607406881	INDUSTRIAS Y SERVICIOS RAMOS E.I.R.L.	20607406881	15/01/2024	22:00:38	Enviado	Valido

### **TERCERO: CALIFICACION DE OFERTAS:**

El OEC a cargo del procedimiento de selección procede a realizar la revisión de documentos obligatorios, según lo requerido en el CAPÍTULO II, NUMERAL 2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS, numeral 2.2.1 documentos de presentación obligatorio, así mismo proceder con la revisión de lo estipulado en el artículo 49. El OEC a cargo del procedimiento de selección, continua con la admisión de los documentos de presentación obligatoria. Quedando la calificación de las ofertas de la siguiente manera: =====

Se precisa que no es función del órgano encargado del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisas contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas, según la Resolución N° 0162-2019-TCE-S2, Resolución N° 0334-2019-TCE-S1, Resolución N° 1693-2019-TCE-S2 y Resolución N° 1950-2019-TCE-S2. La admisión de las ofertas queda de la siguiente manera.

<sup>2</sup> De la plataforma del Seace de presentación de ofertas del proceso de selección AS N°243-2023-GR-CUSCO.

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA							DOCUMENTOS FACULTATIVOS	RESULTADOS
	Anexo N° 01 (a)	Documento que acredita	Anexo N° 02 (c)	Anexo N° 03 (d) resp ef.	Anexo N° 04 (f) plazo	Anexo N° 05 (g) mesa de	Anexo N° 06 (h) pre	MYPE	
RPROYECTOSA & M S.A.C.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No corresponde	Si presenta con firma pegada	NO	NO ADMITIDO
INGENIEROS TICA SAC	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No corresponde	Si presenta	SI	ADMITIDO
MUEBLES Y DECORACIONES URPI S.A.C.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No corresponde	Si presenta	SI	ADMITIDO
ORUE CRUZ MARY DEYSI	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No corresponde	Si presenta	SI	ADMITIDO
MOBILIO E.I.R.L.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No corresponde	Si presenta	SI	ADMITIDO
INVERSIONES PALOMINO A & M.E.I.R.L.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No corresponde	Si presenta	SI	ADMITIDO
INDUSTRIAS Y SERVICIOS RAMOS E.I.R.L.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si Presenta	Si presenta	No corresponde	Si presenta (con error)	SI	NO ADMITIDO

**OBSERVACIONES:**

❖ **RPROYECTOSA & M S.A.C. (Presenta firmas pegadas).**

Las bases integradas del procedimiento de selección, constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someter los participantes y/o postores, así como el órgano encargado del procedimiento de selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento". Dicho lo anterior, las bases integradas establecen en la SECCION GENERAL – CAPITULO I (ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN) en el numeral 1.6 a letras dice "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269 (...)). De la comparación visual de la propuesta del postor se evidencia que las firmas de los anexos y los documentos que conforman parte de la propuesta son PEGADAS un "copy-paste" (escaneo) de un sello y firma legible, guardando entre si un patrón de trazabilidad idéntica, para mayor entendimiento se realiza el comparativo de las firmas extraídos de los diferentes anexos;

ANEXO N° 1

DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°243-2023-GR-CUSCO-1  
Presente.

El que se suscribe, Ruben Benjamin Gozqueta Quispe, postor y/o Representante Legal de RPROYECTOSA & M S.A.C., identificado con DNI N° 73939725, con poder inscrito en la localidad de LIMA en la Ficha N° 14956305 Asiento N° A00001, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:	RPROYECTOSA & M S.A.C.		
Domicilio Legal:	CAL. S/N MZA. E2 LOTE 17 A.H. SAN GENARO II LIMA - LIMA - CHORRILLOS		
RUC:	20809392089	Teléfono(s):	970766779
MYPE:		Si	No
Correo electrónico:	amrbgozqueta@gmail.com		

**Autorización de notificación por correo electrónico:**  
Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:  
1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.  
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.  
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.  
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.  
5. Notificación de la orden de compra.<sup>2</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Cusco, 15 de enero del 2024

  
RUBEN BENJAMIN GOZQUETA QUISPE  
GERENTE GENERAL  
RPROYECTOSA&M S.A.C.

Nota: Evidencia extraída del Anexo N° 1, página 02 de la oferta.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°243-2023-GR-CUSCO-1  
Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
CONTRATACION DE ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE MADERA Y MELAMINA PARA LA CURSA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE PUNURO, PROVINCIA DE PUNURO-CUSCO"	01	S/. 144.026.85
TOTAL		S/. 144.026.85

El precio de la oferta en SOLES, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Cusco, 15 de enero del 2024

  
RUBEN BENJAMIN GOZQUETA QUISPE  
GERENTE GENERAL  
RPROYECTOSA&M S.A.C.

Nota: Evidencia extraída del anexo N° 6, página 23 de la oferta.

Al respecto se tiene la **Resolución N° 28-2022 -TCE-S5, RESOLUCIÓN N° 2011-2019-TCE-S1**,<sup>3</sup> en el numeral 29 precisa, "(...) entendiéndose por ello que la firma en los documentos que así lo requieran, debe ser realizada de forma manuscrita por la persona competente, de tal manera que pueda verificarse que esta se constituye como autor del contenido del documento".

<sup>3</sup> **Resolución N° 28-2022 -TCE-S5, RESOLUCIÓN N° 2011-2019-TCE-S1** en el numeral 29 precisa, "(...) entendiéndose por ello que la firma en los documentos que así lo requieran, debe ser realizada de forma manuscrita por la persona competente, de tal manera que pueda verificarse que esta se constituye como autor del contenido del documento". De esa forma la reproducción de la firma del postor o su representante, a través de medios electrónicos, y su posterior inserción en los documentos de la oferta que requieran una "firma", no atiende la exigencia prevista en el artículo 59 del Reglamento y en la sección general de las bases integradas, en tanto no acredita que el postor conoce y se constituye en el emisor de cada uno de los documentos luego de haber conocido su contenido.

De todo lo expuesto, podemos indicar que contraviene las bases integradas del procedimiento de selección, NO SIENDO POSIBLE SUBSANAR la falta de firma manuscrita en la declaración jurada que contiene el precio de la **Oferta Económica**, conforme se establece en

el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde a letras dice; "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. **La falta de firma en la oferta económica no es subsanable (...)**".

❖ **INDUSTRIAS Y SERVICIOS RAMOS E.I.R.L. (anexo 6 con errores)**

En el **ANEXO 6 del precio de la oferta**, de acuerdo al presente procedimiento de selección es a suma alzada y el postor presenta 2 anexos 6 de (suma alzada y de precio unitario), ANEXO 6 de precios unitarios, sin embargo se revisa la oferta en su totalidad corroborando las cantidades y la suma de cada uno de ellos; y de lo revisado se observa que la suma del ítem de estante de melamina consignan un monto de S/.23,692.02, así mismo el estante bajo consignan el monto de S/.6,835.17 y armario de melamina consigna el monto de S/.2,862.64, el cual no es correcto porque de la verificación realizada es un monto diferente al que consignan en dicho anexo, el mismo ya no sumaría el monto total ofertado. El postor presenta el **ANEXO 6** corresponde al formato de precio unitario, y el presente procedimiento de selección esa suma alzada (") **Según Resolución N.º 1245-2020-TCE-S1** <sup>4</sup>, Por todo lo detallado **NO SE ADMITE LA OFERTA.** (por presentar información incongruente).

**CUARTO: FACTOR DE EVALUACION.**

Acto seguido y de acuerdo al artículo 51 y 74 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, el comité de selección, procede a evaluar la oferta Admitida de acuerdo a los **FACTORES DE EVALUACIÓN PREVISTA EN LAS BASES-CAPITULO IV, FACTORES DE EVALUACIÓN** obteniendo el siguiente resultado.

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION			TOTAL	ORDEN DE MERITO
		PRECIO		BONIFICACION MYPE 5%		
		OFERTA	PTJE			
1	INGENIEROS TICA SAC	89,000.00	100.00	5.00	105.00	1
2	ORUE CRUZ MARY DEYSI	98,000.00	90.82	4.54	95.36	2
3	MUEBLES Y DECORACIONES URPI S.A.C.	104,000.00	85.58	4.28	89.86	3
4	MOBILIO E.I.R.L.	107,083.00	83.18	4.16	87.34	4
5	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	165,000.00	53.94	2.70	56.64	

**QUINTO: FACTOR DE CALIFICACION.**

Seguidamente se prosigue con la verificación de los requisitos de calificación para la acreditación de los mismos de acuerdo lo establecido en las integradas del procedimiento en mención, teniendo el siguiente resultado.

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION	ESTADO
		EXP. EN LA ESPECIALIDAD	
1	INGENIEROS TICA SAC	SI	CALIFICA
2	ORUE CRUZ MARY DEYSI	SI	CALIFICA
3	MUEBLES Y DECORACIONES URPI S.A.C.	SI	CALIFICA
4	MOBILIO E.I.R.L.	SI	CALIFICA
5	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	SI	CALIFICA

<sup>4</sup> (\*) **Según Resolución N° 1245-2021-TEC-S1 señala lo siguiente:**

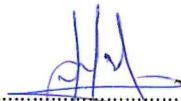
"Al respecto es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener la certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

**SEXTO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

Finalmente, luego de la verificación del cumplimiento de la documentación obligatoria requerida en las bases, el Comité de Selección, decide **OTORGAR LA BUENA PRO** de la **Adjudicación Simplificada N°243-2023-GR-CUSCO** **CONTRATACION DE MOBILIARIO ESCOLAR - MUEBLES EN MELAMINA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE PARURO, PROVINCIA DE PARURO-CUSCO.**

- **Postor ganador** : INGENIEROS TICA SAC.
- **Ruc N°** : 20527909059
- **Monto total ofertado:** S/. 89,000.00 (Ochenta y nueve mil con 00/100 soles)

El representante del Órgano Encargado de las Contrataciones a cargo del procedimiento de selección encargado de conducir y desarrollar el presente procedimiento de Selección da por concluido se firma al pie del presente en señal de conformidad, siendo las 15:00 horas del mismo día 22 febrero y año en curso; asimismo, se autoriza la publicación de la presente en la plataforma del SEACE.



.....  
Lic. Adm. Yuritzza Muñoz Nolasco.  
Órgano Encargado de Las Contrataciones.